

Brécol	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	500-1.000 l/ha.	Aplicar en aire libe (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde la 3a hoja verdadera desplegada hasta que todos los frutos alcanzan el tamaño típico (BBCH 13-79).
Cereales de invierno / primavera	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	0,2 - 0,5 %	Máx. 2	14	200-500 l/ha.	Aplicar un máximo de 2,5 kg/ha y aplicación, desde el comienzo del encañado hasta el estadio hoja bandera (BBCH 30-39).
Cereales de verano	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	0,2 - 0,5 %	Máx. 2	14	200-500 l/ha.	Aplicar un máximo de 2,5 kg/ha y aplicación, desde el comienzo del encañado hasta el estadio hoja bandera (BBCH 30-39).
Col de Bruselas	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	500-1.000 l/ha.	Aplicar en aire libe (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde la 3a hoja verdadera desplegada hasta que todos los frutos alcanzan el tamaño típico (BBCH 13-79).
Coliflor	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	500-1.000 l/ha.	Aplicar en aire libe (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde la 3a hoja verdadera desplegada hasta que todos los frutos alcanzan el tamaño típico (BBCH 13-79).
Cucurbitáceas	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídio de las cucurbitáceas, Podosphaera xanthii					
Endibia	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	500-1.000 l/ha.	Aplicar en aire libe (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde la 3a hoja verdadera del tallo principal desplegada hasta 9 o más frutos sobre el tallo principal han alcanzado el tamaño y la forma típicas (BBCH 13-79).
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,2 - 0,5 %	Máx. 2	10	200-500 l/ha.	Aplicar únicamente en aire libre (uso profesional y no profesional) desde 9 o más hojas verdaderas desplegadas hasta que se alcanza el tamaño, forma y firmeza de la cabeza, típicos (BBCH 20-49).
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,2 - 0,5 %	Máx. 2	10	200-300 l/ha.	Aplicar únicamente en aire libre (uso profesional y no profesional) desde 9 o más hojas verdaderas desplegadas hasta que se alcanza el tamaño, forma y firmeza de la cabeza, típicos (BBCH 20-49).
Fresal	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	10	200-500 l/ha.	Aplicar en aire libe (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde 3 hojas, desplegadas hasta antes de la maduración del fruto (BBCH 13-79).
Frutales de hueso	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Podosphaera spp.	0,2 - 0,5 %	Máx. 3	14	1.000-1.200 l/ha.	Aplicar en aire libre (uso profesional y no profesional) desde el crecimiento del ovario (los frutos no cuajados se caen) hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 71-79).
Frutales de pepita	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,2 - 0,5 %	Máx. 3	14	1.000-1.200 l/ha.	Aplicar en aire libre (uso profesional y no profesional) desde las primeras hojas, desplegadas hasta que los frutos alcanzan alrededor del 90 % del tamaño varietal final (BBCH 13-79).
Lechuga	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,2 - 0,5 %	Máx. 2	10	200-300 l/ha.	Aplicar únicamente en aire libre (uso profesional y no profesional) desde 9 o más hojas verdaderas desplegadas hasta que la roseta foliar alcanza el 50 % del diámetro típico esperado de cada variedad o el tallo principal ha alcanzado el 50 % de la altura típica esperada de la variedad. (BBCH 20-35).
Lúpulo	Oídio del lúpulo, Podosphaera macularis	0,2 - 0,5 %	Máx. 2	14	800-1.000 l/ha.	Aplicar un máximo de 5 kg/ha y aplicación, desde el inicio del crecimiento longitudinal (plantas alcanzan 10 % de la longitud final) hasta el fin del crecimiento longitudinal (BBCH 30-39).
Olivo	Negrilla, fumagina, Capnodium elaeophilum	0,2 - 0,5 %	Máx. 4	14	1.000-1.200 l/ha.	Aplicar en aire libre (uso profesional y no profesional) desde que el tamaño de los frutos tiene alrededor del 10 % de su tamaño final hasta que el tamaño de los frutos tiene alrededor del 90 % de su tamaño final. Fruto apto para verdeo (BBCH 71-79).
Ornamentales herbáceas	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 3	14	1.000-1.200 l/ha.	Aplicar un máximo de 5 kg/ha y aplicación, en aire libe (uso profesional y no profesional) e invernadero (uso profesional) desde el desarrollo de la tercera hoja o par de hojas verdaderas o verticilio hasta que los frutos han alcanzado el tamaño propio de su especie/variedad (BBCH 13-79).
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídio del tomate, Oidium neolycopersici					

 GOBIERNO DE ESPAÑA  MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		13117 SPERSUL	SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL
		Mitigación de riesgos en la manipulación	
SEGURIDAD DEL APLICADOR PROFESIONAL			
AIRE LIBRE:			
• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:			
Para pulverizaciones con tractor y manuales con mochila y lanza/pistola:			
o ropa de trabajo o guantes de protección química.			
• APLICACIÓN:			
Mediante tractor:			
o ropa de trabajo			
Mediante lanza/pistola y mochila:			
o ropa de trabajo o guantes de protección química.			
INVERNADERO:			
• MEZCLA, CARGA :			
Para pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola, manuales con carretilla, cañón atomizador desde el exterior e instalaciones fijas automatizadas:			
o ropa de trabajo o guantes de protección química			
• APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:			
Para pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola y manuales con carretilla:			
o ropa de trabajo o guantes de protección química			
Para pulverizaciones con cañón atomizador desde el exterior:			
o ropa de trabajo o guantes de protección química (solo para la limpieza y mantenimiento del equipo)			
• Para las aplicaciones realizadas manualmente con carretilla, Carretilla de pulverización de productos fitosanitarios, con avance en sentido contrario a la nube de pulverización, provista de dos barras pulverizadoras verticales, cada una de ellas dotada de 4 boquillas de abanico plano con porta-boquillas con función antigoteo. También debe disponer de un manómetro para controlar la presión de trabajo que se recomienda situar entre los 10-15 bares. La distancia entre las barras y el asa debe ser de al menos 1.5 m. Los equipos de pulverización deberán cumplir la legislación que le sea de aplicación en lo relativo a su diseño, comercialización y puesta en servicio, así como encontrarse en correctas condiciones de uso de acuerdo a lo especificado por el fabricante.			
SEGURIDAD DEL TRABAJADOR PROFESIONAL			
o Ropa de trabajo.			
FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO			
Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.			
Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.			
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.			
En el cultivo de remolacha azucarera, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y			

guantes de protección química adecuados.

No entrar en el invernadero hasta finalizada la aplicación. Se recomienda revisar la instalación del sistema de pulverización automático antes del comienzo de la aplicación del producto.

Para el uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 210 -Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

Spe3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

- Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de:

- ☐ Olivo, tomate, ornamentales herbáceas, arbustos y pequeños árboles ornamentales: 5 m o sin banda con boquillas del 50% de reducción de la deriva,
- ☐ Lúpulo y vid: 10 m o sin banda con boquillas del 90% de reducción de la deriva,
- ☐ Frutales de hueso y pepita, almendro, avellano, plantaciones tropicales y subtropicales: 15 m o sin banda con boquillas del 90% de reducción de la deriva, hasta la zona no cultivada.



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos. Autorizado para jardinería exterior doméstica. En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 g.

